



**MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO
MUNICIPAL**

SESIÓN ORDINARIA No. 199-2018

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día Lunes 29 de octubre del 2018 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE RESIDENTA MUNICIPAL

Señora	Gerly María Garreta Vega
Señor	Juan Daniel Trejos Avilés
Señora	María Antonieta Campos Aguilar
Señor	Nelson Rivas Solís
Licda.	Laureen Bolaños Quesada
Señor	Minor Meléndez Venegas
Señor	David Fernando León Ramírez

REGIDORES SUPLENTE

Señor	Carlos Enrique Palma Cordero
Señora	Elsa Vilma Nuñez Blanco
Señor	Eduardo Murillo Quirós
Señorita	Priscila María Álvarez Bogantes
Señor	Pedro Sánchez Campos
Señor	Álvaro Juan Rodríguez Segura
Señora	Maribel Quesada Fonseca
Señora	Nelsy Saborío Rodríguez
Arq.	Ana Yudel Gutiérrez Hernández

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Licda.	Viviam Pamela Martínez Hidalgo	Distrito Primero
Señora	Maritza Sandoval Vega	Distrito Segundo
Señor	Alfredo Prendas Jiménez	Distrito Tercero
Señor	Rafael Barboza Tenorio	Distrito Quinto

SÍNDICOS SUPLENTE

Señor	Rafael Alberto Orozco Hernández	Distrito Segundo
Señora	Yuri María Ramírez Chacón	Distrito Quinto

AUSENTES

Señora	Nancy María Córdoba Díaz	Síndico Suplente
Señora	Laura de los Ángeles Miranda Quirós	Síndico Suplente
Señor	Edgar Antonio Garro Valenciano	Síndico Suplente

ALCALDE MUNICIPAL, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

MBA.	José M. Ulate Avendaño	Alcalde Municipal
MSc.	Flory A. Álvarez Rodríguez	Secretaria Concejo Municipal
Licda.	Priscila Quirós Muñoz	Asesora Legal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta N° 197-2018, celebrada el jueves 18 de octubre del 2018.

El regidor David León indica que en la página 4, en el párrafo sexto y última intervención son en relación a un diferendo de aplicación del reglamento con respecto a la ampliación de plazos de audiencias. En algún momento la Presidencia en el párrafo 5 o último párrafo se afirmó que el reglamento no cubría al señor Alcalde, pero es importante que quede constancia de lo manifestado por el señor Presidente en relación a los tiempos de intervención, por tanto pide que se consigne lo que dijo el señor Presidente.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO.197-2018 CELEBRADA EL JUEVES 18 DE OCTUBRE DEL 2018 CON LAS OBSERVACIONES INDICADAS.**

2. Acta N° 198-2018, celebrada el lunes 22 de octubre del 2018.

El regidor Daniel Trejos solicita se corrija en la página 36 el número de cédula de uno de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven; a saber Jean Paul Paniagua cédula 1-1817-0348, a fin de que se consigne correctamente.

**** ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO.198-2018 CELEBRADA EL LUNES 22 DE OCTUBRE DEL 2018.**

ARTÍCULO III: JURAMENTACIÓN

1. Comité Cantonal de la Persona Joven

- VICTOR SANCHEZ GONZALEZ, CÉDULA 4-0205-0558
- DANIEL ARIAS JIMENEZ, CÉDULA 1-1800-0220
- JENNIFER CHEN WU, CEDULA 1-1801-0190
- JOSE MARIA RAMIREZ RAMIREZ, CEDULA 4-0253-0603
- ANDRES HERRERA CORRALES, CEDULA 1-1655-0868
- KRISTEL SÁENZ HERNÁNDEZ, CÉDULA, 4-0250-0434
- JEAN PAUL PANIAGUA LÓPEZ, CÉDULA, 1-1817-0348

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

El regidor Minor Meléndez solicita alterar el orden del día para que se juramente a un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Guararí.

ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para juramentar a una miembra de la Junta de Educación de la Escuela Guararí. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR A LA SEÑORA ROCIO SALAZAR OBANDO CEDULA DE IDENTIDAD NO. 1-1021-0646, COMO MIEMBRA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA GUARARÍ, QUIÉN QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADA.**

ALT.NO.2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para juramentar a dos miembros de la Junta Administrativa del Conservatorio Castilla. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**** LA PRESIDENCIA PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR ERICK BRENES MARA CÉDUAL DE IDENTIDAD NO. 1-0789-0035 Y A LA SEÑORA YORLENE VÍQUEZ ESTEVANOVICH CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 4-0147-0194, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONSERVATORIO CASTELLA, QUIENES QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.**

ARTÍCULO IV: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite solicitud de Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores, para utilizar póliza del Campo Ferial La Perla para realizar el Gran Bingo. AMH-1275-2018

Texto del documento AMH-1275-2018

ASUNTO: Solicitud de Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González Flores, para utilizar póliza del Campo Ferial La Perla en el “Gran Bingo”.

Estimados señores:

Para valoración del estimable Concejo Municipal, anexo solicitud de la Fundación Hogar para Ancianos Alfredo y Delia González, emitida por el Lic. Juan Carlos Rojas Vega, Administrador y el Sr. Manuel Montero González, Representante Municipal Junta Administrativa, quienes solicitan autorización para usar la póliza de seguros que actualmente tiene el Campo Ferial La Perla, en el “Gran Bingo” a realizarse el domingo 18 de noviembre 2018 para recaudar fondos en pro del Albergue.

La Presidencia señala que algo se había visto con respecto a este tema, ya que es similar a la que había hecho la pastoral, por tanto le solicita a la Licda. Priscila Quirós que les explique sobre el tema, para refrescamiento.

La Licda. Priscila Quirós comenta que el uso del Campo Ferial ya está reglamentado y las normas están definidas por el Concejo. Si las actividades no se organizan en conjunto con la Municipalidad, no se puede utilizar la póliza. Esto no admite ninguna valoración, por lo que el Concejo no está habilitado para ver que se use esa póliza y eso está en el Reglamento del Campo Ferial.

El regidor David León señala que no aboga por la derogación singular de la norma, pero si por una enmienda, ya que se está limitando a grupos y organizaciones como en este caso el Hogar de Ancianos. En ese sentido aboga proponer al Alcalde que a través de su despacho haga llegar una propuesta de enmienda sobre este tema. En algunos casos de fin social se podría tener esa consideración. Una modificación que abra el portillo en forma delimitada, sería importante porque es un ahorro de recursos para estas organizaciones.

La Presidencia señala que esa misma recomendación manifestó la señora Ángela Aguilar y le recomendó que la administración valorara y pueda enviar una reforma del reglamento al Concejo para ver en la Comisión de Jurídicos o bien, puede ser una iniciativa de los miembros del Concejo, porque es importante, ya que parece que se van a tener actividades muy particulares y por situaciones económicas se ven limitados a enfrentar todos los gastos que planean en el Campo Ferial. Agrega que se puede salir adelante con estos temas si se pudiera valorar esa propuesta.

La regidora Maritza Segura señala que efectivamente en ese sentido iba su propuesta. Se sabe de las necesidades que hay para en el Hogar y esto sería de gran ayuda. Por otro lado hay que pensar que FUNDAMURO irá solito y ocupara ese apoyo, de ahí que se tendrá que valorar el tema. El Hogar de Ancianos necesita mucho del apoyo del municipio y la comunidad herediana.

**** ANALIZADA LA SOLICITUD DE LA FUNDACIÓN HOGAR PARA ANCIANOS ALFREDO Y DELIA GONZÁLEZ FLORES, PARA UTILIZAR PÓLIZA DEL CAMPO FERIAL LA PERLA PARA REALIZAR EL GRAN BINGO Y ESCUCHADOS LOS CRITERIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: TRASLADAR DICHA SOLICITUD A LA ADMINISTRACIÓN PARA SU RESPECTIVA VALORACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Daniel Guillén Jiménez – Representante Legal
Asunto: Presenta permiso del Ministerio de Salud de la actividad Show de Héroes en Pijamas 2018, el 3 y 4 de noviembre a las 2:00 p.m. y 6:00 p.m. y 11:00 a.m. y 3:00 p.m. en el Palacio de Los Deportes. Tel. 8369-8275 vkmproduc@gmail.com N° 652-18

**** ANALIZADA LA SOLICITUD: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR DANIEL GUILLÉN JIMÉNEZ – REPRESENTANTE LEGAL, PARA REALIZAR ACTIVIDAD DENOMINADA “SHOW DE HÉROES EN PIJAMAS 2018”, EL 3 DE NOVIEMBRE A LAS 2:00 P.M. Y 6:00 P.M. Y EL 04 DE NOVIEMBRE A LAS 11:00 A.M. Y 3:00 P.M. EN EL PALACIO DE LOS DEPORTES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3. Pbro. Pablo Arias Soto – Cura Párroco

Asunto: Solicitan permiso para celebrar un desfile el 17 de noviembre a partir de las 7:00 p.m. y le colaboren con la Policía Municipal. Tel. 2263-6868 santacecilia-heredia@hotmail.com N° 645-18

La Licda. Priscila Quirós solicita que conste que el permiso es solo para el desfile, ya que le extraña que no han tramitado los permisos para fiestas patronales, como se indica en la nota, por tanto debe quedar claro que el permiso es para el desfile.

La regidora Maritza Segura indica que ellos están haciendo todos los trámites y están gestionando el permiso de salud. Agrega que las actividades las hacen en el ranchito ahí en el templo. Por otro lado piden que haya presencia de la Municipalidad en la actividad del desfile, como autoridades del Cantón.

El regidor David León señala que hay voluntad de apoyar y facilitar pero quiere tener claridad si se necesita o no lo que señala la Asesora Legal del Concejo.

La Licda. Priscila Quirós – Asesora Legal del Concejo manifiesta que lo que se podría autorizar es el desfile. Hay un tema de reglamento para fiestas patronales y debe venir la autorización al Concejo para que se tramite debidamente.

**** ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR EL DESFILE EN CALLES MUNICIPALES EL 17 DE NOVIEMBRE A PARTIR DE LAS 7:00 P.M. ; ASIMISMO SE LE COMUNICA AL Pbro. PABLO ARIAS SOTO – CURA PÁRROCO DE LA PARROQUIA DE SANTA CECILIA QUE DEBEN COORDINAR CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA SOLICITUD DE AYUDA CON LA POLICÍA MUNICIPAL, LA CUAL DEPENDE DE LAS POSIBILIDADES QUE HAYAN AL EFECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y manifiesta: “Según lo que apunte en la pasada acta 196-2018 del martes 16 de octubre del 2018, página 6 no tengo seguridad jurídica y claridad de lo que este Concejo aprueba basado en criterios jurídicos cambiantes en diferentes eventos presentados a este órgano colegiado, según apunta el decreto N° 28643-S-MOPT-SP en los artículos 1º- 2º- 4º- y 5.

4. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite solicitud de autorización para caminata Por la Vida de las Mujeres, el sábado 24 de noviembre 2018. AMH 1236-2018

Texto del documento AMH-1236-2018

ASUNTO: Autorización caminata “Por la vida de las Mujeres”

Estimados señores:

Para valoración del estimable Concejo, traslado oficio MH-OIEG-246-2018 mediante el cual la MSc. Estela Paguaga Espinoza, Coordinadora de la Oficina de Igualdad, Equidad y Género, solicita autorización para realizar caminata “Por la vida de las Mujeres”, el sábado 24 de noviembre 2018, a partir de las 5:30pm.

Esta caminata está siendo coordinada por la Oficina de Igualdad, Equidad y Género de este municipio en conjunto con las Unidades de Género de las Municipalidades de San Isidro y Santo Domingo de Heredia.

Texto del documento OIEG-246-2018

Reciba un saludo cordial. Como es de su conocimiento, el 25 de noviembre de cada año se conmemora el Día Internacional para eliminar la violencia contra las mujeres. El femicidio es la máxima expresión de la violencia contra las mujeres. En Costa Rica, desde el año 2008 hasta el pasado 10 de agosto se contabilizaron un total de 304 mujeres víctimas de la violencia machista.

En ese contexto, esta oficina en conjunto con las Unidades de Género de las Municipalidades de San Isidro y Santo Domingo de Heredia, así como con las Red Cantonal de Mujeres hemos programado realizar una caminata “Por la vida de las Mujeres” el sábado 24 de noviembre del año en curso a las 5. 30 p.m. El recorrido será saliendo de las oficinas del antiguo registro de la Universidad Nacional hacia el Centro de Cultura Popular Omar Dengo, sobre avenida central, donde realizaremos una vigilia por la vida de las mujeres.

Se espera la participación de grupos organizados de mujeres de los Cantones aledaños, así como representantes de instituciones de gobierno y sociedad civil en general. Mucho estimaremos interponga sus buenos oficios a fin de que se autorice realizar esta actividad.

**** ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR MAYORÍA: APROBAR LA CAMINATA POR LA VIDA DE LAS MUJERES EL SÁBADO 24 DE NOVIEMBRE DEL 2018 A LAS 5:30 P.M. Y EL RECORRIDO SERÁ SALIENDO DE LAS OFICINAS DEL ANTIGUO REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HACIA EL CENTRO DE CULTURA POPULAR OMAR DENGO, SOBRE AVENIDA CENTRAL DONDE SE REALIZARÁ UNA VIGILIA POR LA VIDA DE LAS MUJERES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y manifiesta: “En el mismo orden de ideas de la solicitud de permiso anterior, no tengo seguridad jurídica y claridad de lo que este Concejo aprueba basado en criterios jurídicos cambiantes en diferentes eventos presentados a este órgano colegiado, según apunta el decreto N° 28643-S-MOPT-SP en los artículos 1º- 2º- 4º- y 5.

ARTÍCULO V: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN

1. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DAJ-550-18 referente al proyecto de Ley N° 20.580 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”. AMH-1270-2018

El regidor David León quiere solicitar la posibilidad de inhibición para conocer el DAJ- 550-2018 porque ha adelantado criterio con respecto a este DAJ y aunque no se está frente a presupuestos de una recusación formal, le parece que el deber ser frente a la responsabilidad política con principio de objetividad y transparencia y no parcialización, no está en las condiciones dentro de lo moral para discutir un informe si ya ha adelantado criterio con respecto a este informe. La regidora Ana Yudel dice que esta con tranquilidad para asumir el análisis de este tema y no hay preocupación por parte de la regidora ya que conversó con ella como debe ser, no para influir en la votación, sino para escuchar su posición de esa votación. Con ella tiene una misma agenda programática y tienen trabajo de equipo. Ella tiene la capacidad de asumir una regiduría en propiedad porque tiene mucha capacidad no solo para esto sino para más cosas, por tanto solicita que se le inhiba por el criterio de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica.

**** SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECUSACIÓN DEL REGIDOR DAVID LEÓN, LA CUAL ES: DENEGADA POR MAYORÍA.** La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan positivamente.

El regidor David León señala que no hubiese querido llegar a este punto, pero tendrá que retirarse de su curul, si se llega a la discusión del fondo.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Señor presidente antes que se discuta el fondo de este documento quisiera saber si este documento cuenta con interés actual. Si no ha caducado para dar aportaciones por parte de este Concejo Municipal.”

La Presidencia indica que cuando llegan los proyectos de ley les piden el criterio en un plazo de 8 días pero por la dinámica del Concejo van un poquito a destiempo. No podría decirle si el tiempo ya está prescrito o no está prescrito.

La Licda. Priscila Quirós señala que la Asamblea Legislativa da 8 días para atender una consulta, desconoce el día que entro porque llega a la Secretaría, sin embargo envió un correo a la Secretaría y a la Presidencia para que le dieran tramite prioritario. Se sabía que todas las instituciones querían participar. Cree que la semana antepasada la Presidencia lo pasó a la administración y el 20 se cerró el plazo para recibir criterios. Solo si se pide prórroga procede, si no, no procede, entonces ya no tiene interés si llega a la Asamblea Legislativa y se tendría por extemporáneo.

El regidor Nelson Rivas señala que por un asunto de sentido común, le parece que este pronunciamiento carecería de sentido, por tanto le indica a la Presidencia que está bien que lo agende pero carece de interés, por tanto se debe dejar de conocimiento.

La Presidencia señala que hay dos posiciones una del regidor Nelson Rivas y otra es que se vote el DAJ y remitir siempre a la Asamblea Legislativa y ellos valoren si es extemporáneo o no. Siente que se debe votar y si es extemporáneo que ellos lo valoren.

El regidor Nelson Rivas indica que hizo su intervención con todo respeto y se mantiene ahí porque carece de interés y carece de sentido y oportunidad, por tanto solicita que se sometan a votación las dos propuestas.

REC. La Presidencia decreta un receso a partir de las 7:21 p.m. y se reinicia la Sesión al ser las 7:31 p.m.

La Presidencia sugiere que se devuelva el documento a la administración por ser extemporáneo, ya que carece de interés actual.

La Licda. Priscila Quirós indica que en buena lid la administración envió el documento en tiempo y podría venir una nota diciendo que enviaron en tiempo, porque cumplieron en el plazo que se les otorgo.

La Presidencia sugiere dejar de conocimiento en vista de la situación.

**** ESCUCHADOS LOS CRITERIOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR EL INFORME DAJ-550-18 REFERENTE AL PROYECTO DE LEY N° 20.580 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Donación de bienes a la Municipalidad de Heredia, para ser utilizados en la soda del Centro Cívico por la Paz de Guararí. AMH-1268-2018

Texto del documento AMH-1268-2018

ASUNTO: Donación de bienes a la Municipalidad de Heredia, para ser utilizados en la soda del Centro Cívico por la Paz de Guararí.

Estimados señores:

Como parte de las acciones establecidas en el Convenio de Cooperación Institucional entre el Ministerio de Justicia y Paz y la Municipalidad de Heredia y la Unidad Ejecutora del Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social para la puesta en funcionamiento y sostenibilidad del Centro Cívico por la Paz de Guararí, anexo oficio AB-UEP-217-2018 del Encargado de Bienes de la UEP, de la Unidad Ejecutora, Ministerio de Justicia y Paz-Banco Interamericano de Desarrollo, mediante el cual informa que debido al cierre de operaciones de esta Unidad Ejecutora, los bienes deben ser dados de baja en el Sistema de Control de Bienes del Estado antes del 30 de octubre 2018.

Por lo anterior, para finalizar la donación, solicito respetuosamente a ese Órgano Colegiado, si a bien lo tiene, emitir el acuerdo donde se acepta la donación de bienes detallados en el oficio AB-UEP-217-2018, para ser utilizados en la soda del Centro Cívico por la Paz de Guararí.

En el documento AB-UEP-217-2018 suscrito por el señor José Alberto Chacón salgado – Encargado de Bienes de la UEP se indica:

...
Lista de Bienes por donar a la Municipalidad de Heredia para el funcionamiento de una soda del Centro Cívico por la Paz

Contador	No.Activo	Descripción del bien según factura	Marca	Modelo	Serie	Precio
1	975009112	Cámara de refrigeración Horizontal 15 pies cúbicos	NA	N/A	NA	¢295.922
2	975008113	Cámara de refrigeración 16 pies cúbicos	NA	N/A	NA	¢597.534
3	975008121	Refresquera de dos tanques	NA	N/A	NA	¢330.066
4	975008265	Horno de microondas	NA	N/A	NA	¢140.563

...
**** CON MOTIVO EN EL DOCUMENTO AMH-1268-2018, SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ACEPTAR LA DONACIÓN DE LOS BIENES DETALLADOS EN EL DOCUMENTO AB-UEP-217-2018 SUSCRITO POR EL SEÑOR JOSÉ ALBERTO CHACÓN SALGADO – ENCARGADO DE BIENES DE LA UEP A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, TAL Y COMO SE DESCRIBEN EN EL CUADRO ANTERIOR, PARA SER UTILIZADOS EN LA SODA DEL CENTRO CÍVICO POR LA PAZ DE GUARARÍ. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 12-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Sociales.
1. Asunto: Seguimiento a las acciones del Bingo en beneficio a FUNDAMURO

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN HACE DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE EL APOYO Y EL TRABAJO CON LA FUNDACIÓN MUJERES EN ROSA, SE DEBE A QUE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL NOS DESIGNÓ COMO COMISIÓN TRABAJAR AL LADO DE ELLAS COMO UN ALIADO ESTRATÉGICO, Y DE ESA FORMA EN TODO MOMENTO SE HA FACILITADO PARA COLABORARLES, Y EN NINGÚN MOMENTO SE HA PRETENDIDO CREAR NINGUNA PREFERENCIA O DIFERENCIAS DE CLASES A OTRA ORGANIZACIONES, SINO QUE POR DELEGACIÓN DEL PROPIO CONCEJO MUNICIPAL, LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES LE DA ACOMPAÑAMIENTO A FUNDAMURO E INCLUSO LA OFICINA DE EQUIDAD, IGUALDAD Y GÉNERO TIENEN DENTRO DE SUS OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS EL APOYO A ACTIVIDADES CON ESTA FUNDACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SE ACUERDA POR MAYORÍA: HACER DE CONOCIMIENTO QUE EL APOYO Y EL TRABAJO CON LA FUNDACIÓN MUJERES EN ROSA, SE DEBE A QUE EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LOS DESIGNÓ COMO COMISIÓN PARA TRABAJAR AL LADO DE ELLAS COMO UN ALIADO ESTRATÉGICO, Y DE ESA FORMA EN TODO MOMENTO SE HA FACILITADO PARA COLABORARLES, Y EN NINGÚN MOMENTO SE HA PRETENDIDO CREAR NINGUNA PREFERENCIA O DIFERENCIA DE CLASES A OTRA ORGANIZACIONES, SINO QUE POR DELEGACIÓN DEL PROPIO CONCEJO MUNICIPAL, LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES LE DA ACOMPAÑAMIENTO A FUNDAMURO E INCLUSO LA OFICINA DE EQUITAD, IGUALDAD Y GÉNERO TIENEN DENTRO DE SUS OBJETIVOS PROGRAMÁTICOS EL APOYO A ACTIVIDADES CON ESTA FUNDACIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: Una cosa es dar acompañamiento a una fundación para que se cumplan los objetivos, otra muy diferente es cuando se incumple un reglamento. Queda claro que se le indujo a este Concejo a una votación en este punto que contraviene lo estipulado en el artículo 12 del Reglamento del Campo Ferial ya que apunta que solo las entidades del estado son cubiertas por la póliza del municipio.

2. Asunto: Retomar las acciones de la reunión del día 19 de abril 2018 esta comisión recibió en audiencia a las representantes de APELA, las señoras Jacqueline Centeno Morales y a Marianela González Varela. Email: asoelacostarica@gmail.com / 8883-2328.

Esta comisión tomó el siguiente acuerdo interno:

//LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES TOMA ACUERDO INTERNO POR UNANIMIDAD: SOLICITAR A LAS REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN APELA LA DOCUMENTACIÓN COMO LO SON EL CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA Y LA COPIA DE LOS ESTATUTOS CORRESPONDIENTES. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE POR MEDIO DE ACUERDO INTERNO SE LES REITERÓ LA SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A APELA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR DE CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE POR MEDIO DE ACUERDO INTERNO SE LES REITERÓ LA SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A APELA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1118-2018.
Suscribe: Eduardo Arrieta Villalobos
Sesión N°: 175-2018.
Fecha: 09-07-2018.
Asunto: Felicitar a la ciudad tan linda de Heredia, por su limpieza y el orden en general. Tel: 2239-8550.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE TODAS LAS COMISIONES TIENEN LA INFORMACIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 12-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Informe N° 13-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Sociales.

1. Remite: SCM-1667-2018.
Suscribe: Yury María Chavarría Alemán.
Sesión N°: 192-2018.
Fecha: 24-09-2018.
Asunto: Reunión con el Director del Despacho de la Primera Vicepresidencia el 26 de septiembre de 2018, en el despacho sobre asuntos atinentes a Gobiernos Locales. Email: yury.chavarría@presidencia.go.cr

Texto del correo electrónico enviado el viernes 21 de setiembre 2018:

“Buenos días doña Flory, el Director de Despacho de la Primera Vicepresidencia Sr. Juan Carlos Gutiérrez, le gustaría reunirse con ustedes para ver el oficio SCM-1556-2018. Como les queda para el miércoles 26 de setiembre a las 10:00 aquí en el despacho. Muchas gracias.”

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE LA REUNIÓN SE REPROGRAMÓ PARA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE A LAS 2:30 P.M. EN EL DESPACHO DE LA PRIMERA VICEPRESIDENCIA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños consulta si se llevó a cabo esa reunión; a lo que responde la regidora Gerly Garreta que ya se llevó a cabo la reunión y con buenos resultados, ya que se consiguió ayuda no solo para la Comisión de Sociales sino para becas y para el Cantón central de Heredia, de manera que en estos días estarán presentando el informe. Agrega que a la reunión asistieron la regidora Maritza Segura, el regidor Daniel Trejos y su persona. Por otro lado el regidor Nelson Rivas justificó su ausencia.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 13-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE LA REUNIÓN SE REPROGRAMÓ PARA EL DÍA JUEVES 11 DE OCTUBRE A LAS 2:30 P.M. EN EL DESPACHO DE LA PRIMERA VICEPRESIDENCIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Informe N° 118-2018 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1. Remite: SCM-1628-2018.

Suscribe: Licda. Yasmín Salas Alfaro – Tesorera Municipal.

Sesión N°: 191-2018.

Fecha: 17-09-2018

Asunto: Remite Estado Mensual de Tesorería, correspondiente al mes de Agosto del 2018. TM-519-18 / N° 519-18.

El documento se encuentra integro en el archivo digital y físico, documento que cuenta con todos los detalles, esto por ser un informe sumamente extenso.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, EL ESTADO MENSUAL DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2018. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Nelsy Saborío señala que tenía algunas observaciones, como por ejemplo, considera que los depósitos en garantía del campo ferial deben tener nombre y no se indica su nombre por tanto no se sabe a quién pertenece el 1608 y 1609. El Informe mejoró bastante y eso es muy bueno. Agrega que en gastos de caja chica por reponer hay que revisar la compra de doce plantas por ciento once mil colones, además hay garantías sin nombre como la 1260 del 22 de abril del 2016. No se ve claramente el monto de intereses ganados y multas de tránsito por parqueo y se deben reflejar porque son montos que entran al municipio.

La Presidencia señala que se transmiten esos detalles a la Licda. Jazmín Salas para que los informes vengan aún más claros y ese informe que viene mes a mes se revisa muy bien.

La regidora Laureen Bolaños comenta: “Creo importante se pudiese aclarar en este Concejo ya que ustedes son parte de la Comisión de Hacienda y ven los informes que se presentan, porque no recuerdo el número de acta, pero su persona solicito que las aclaraciones se dieran en la Comisión de Hacienda y no vía correo; en este momento la regidora Nelsy Saborío está haciendo una serie de consultas que se le debiesen de responder.

Hay un párrafo en la página 3 del Informe de Tesorería que dice en el informe..... “Si existen faltantes el cajero debe reponerlo”..... no es esto una práctica poco fiable, ósea puede ocurrir que hoy me falto 100 mil colones lo repongo, pero porque faltó ese dinero? cual fue el arqueo, no es esto una falta de confianza?

Bien apunta la regidora Nelsy Saborío que hay documentos que ni siquiera se especifican de que tratan por ejemplo: en cuanto a las garantías número 1004 a que corresponde? es del 25-8-2014, escuchen del 2014 de 55 mil colones y aquí a esta regidora la trataron que ni digo, por una diferencia de 1000 colones y aquí hay 55 mil colones sin una justificación de a qué corresponden.

Hay otra del 22-4-2016 de un documento el 1260 por un monto de 300 mil colones, un documento el 1608 del 10-8-2018 por un monto de 10.050 colones. Otro el 1609 del 10-8-2018 por un monto de 13.950 colones que se presenta y no se sabe de qué es. En el Campo ferial se presenta un documento el 1608, el 1609 y el 1612 del 14-8-2018; y el 1621 del 29-8-18 por un monto de 53370 colones. En el Cementerio hay documentos como el 55 y 56 del 09 y 27 08 2018 por un monto de 5000 colones. También hay una devolución en el Cementerio el numero 54 del 28-8-18 por un monto de 2500 colones. En el campo ferial también se presenta el documento 1566 del 06-8-18 y el documento 1612 del 17-8-18 por un monto de 13.290 colones.

¿A que corresponden esos documentos que no se especifica? Me imagino vieron este documento tan detallado en la comisión con la Licenciada Yasmin, de manera detallada ya que no se nos permite hacer las consultas vía correo.

La Presidencia señala que los informes de Tesorería son muy técnicos y cuadrados, son valores en custodia y se han ido aclarando. Se le va a aclarar lo que pide doña Nelsy. Aclara que los informes se revisan, se analizan y se aprueban, pero los detalles los tiene la Licda. Jazmín Salas y se ha pedido que vengan más detallados. A nadie se le prohíbe hacer preguntas a la administración, ya que se hacen a la Alcaldía y el señor Alcalde las baja a las personas de la administración ya que él sabe a quién debe canalizarlas. La idea es que el informe venga cada día más claro y en eso están trabajando.

El regidor David León indica que cree en la Presidencia y cree en el trabajo que hacen las diferentes comisiones. Tiene claridad que hubo discusión porque lo ha visto trabajando en la comisión, sea, a la Presidencia. Pero va más allá ya que es un tema de la norma. El Artículo 12 del reglamento punto 8, Informe de comisiones, dice que la Comisión debe dar las aclaraciones del caso. Aquí no hay lugar para la interpretación. La Comisión debe dar las explicaciones del caso. No sabe cómo se aplica esta norma en un caso como este, que están frente a un informe de Tesorería, que es muy técnico y cuando surgen dudas por la densidad del informe, no sabe cómo se aplica la norma, porque no se resuelven las preguntas que hacen las compañeras. La recomendación es que cuando vengan estos informes, se pida a los técnicos asistir a las sesiones porque así se puede aplicar el punto 8 del artículo 12 del reglamento de sesiones. En este punto no se han dado y esto podría ser sujeto a un amparo de legalidad, porque se norma que los regidores pueden consultar y se les debe dar las explicaciones del caso.

La regidora Lauren Bolaños señala: Yo quiero entender, de verdad yo quiero entender, si se escogió la gente para conformar las comisiones, es porque tienen las capacidades para analizar los temas que se plantean, no entiendo como los presidentes o los miembros de la comisión no pueden venir al Concejo Municipal a defender sus informes, estos informes tienen un dictamen de la comisión como dice el regidor León, debemos acogerlos en el Concejo y creer firmemente que fueron revisados y analizados, yo no estoy pidiendo que venga la Licenciada Yasmin, si la comisión lo aprobó y están clarísimos, yo quiero ver las actas a ver si hubo ese análisis, si notaron esto que estamos dando a conocer, es que son documentos sin especificar a que corresponden. Por ejemplo pudieron anotar que eran gastos de viáticos, pagos a equis empresa, etc. Son espacios en blanco que tanto la regidora Nelsy Saborío como mi persona y el regidor León lo denotamos, no es que estamos pidiendo que venga la técnica a explicar estas cosas, es una pregunta a la comisión, no lo vieron ustedes cuando lo analizaron? Entonces solo se me dice que después le llegan las respuestas a su correo, y mi voto responsable? Voy a votar algo que no sé, no señores me van a disculpar pero la regidora Lauren Bolaños no puede votar cosas a ciegas.

El regidor Nelson Rivas señala que lo ideal es ser abogado, ingeniero etc. Se hacen consultas en las comisiones de acuerdo a su conocimiento y posiblemente que hay cosas que no se preguntan porque en ese momento no se inquieta sobre algunos puntos. Se ha mejorado mucho, pero no quiere decir que las inquietudes de una persona las tenga otra persona. Sea, la inquietud de una persona no necesariamente es la inquietud de todos. Por lo técnico que es el tema, considera que deben estar las personas que técnicamente si saben y tienen la competencia en ese campo.

El regidora David León indica que le preocupa la aplicación de lo sustancial que tiene la norma, pero no se termina como aterrizar en el tema como lo dice la norma. Es un tema que nos ha pasado mucho en este país. En este reglamento hay temas en los que no se aterriza. Uno es responde, explicar las dudas que se originen en razón del informe. Es una aclaración de las dudas concretas de un regidor, que no es parte de la Comisión y eso es lo que le preocupa. A lo mejor el acompañamiento del técnico en plenario es oportuno. No significa que no van hacer discusiones en comisiones porque no es la idea. Es importante la presencia del técnico y es importante que se regle la participación de los técnicos en el Concejo, porque no es justo que los funcionarios tengan todo el tiempo y los regidores tengan el tiempo limitado. Quiere saber si la interpretación de la norma que hace es la adecuada. Pide se deje este tema pendiente y se vea con el técnico en la próxima sesión.

La regidora Lauren Bolaños manifiesta: “Aberración, acusaciones. Le vuelvo a decir Regidor Rivas no ponga palabras en la boca de esta regidora, yo no vine a acusar a nadie, son potestades y responsabilidades de los regidores, lo aquí expuesto, usted me va disculpar, pero si usted a mí me

pregunta sobre un documento de las tres comisiones a las que pertenezco, Obras, Gobierno y Administración y Mujer, le puedo decir que sí, yo sí puedo contestar; y cuando yo no pueda contestar gracias a Dios tengo un presidente y un equipo de trabajo, que van a traer a los técnicos a que les pueda explicar técnicamente, por qué nosotros no podemos responder. Ese especialista va a venir a defender el informe o tesis. Yo con tan solo un período de ser regidora y si conozco el procedimiento por la responsabilidad de la votación y como representante popular, así que señorías este es un trabajo, por eso nos pagan una dieta.

La Licda. Priscila Quirós señala que si es necesario mantener esa forma verbal ya que se debe explicar por parte de las comisiones. No pueden votar si no hay una exposición clara de ese tema. Hay consultas muy técnicas como lo hace doña Nelsy pero es un asunto previsible, entonces si hay explicaciones y se prevé que esté presente ese funcionario. Algunos son propios de la especialidad del funcionario, hay consultas de puntos muy puntuales, quizás solo los profesionales las puedan explicar. Eso se puede prever, entonces es importante coordinar con los compañeros que tienen disposición para evacuar las dudas.

La regidora Maritza Segura manifiesta que ya han estado en reunión y han escuchado a doña Jazmín y le parece apoyar lo que exponen los compañeros. Ella dice que son temas muy de fondo y dice que si tienen dudas que vayan a su oficina para que vean facturas y demás documentos. Solicita se saque el punto y traer a doña Jazmín para que explique las dudas que hay. Sería bueno que le hagan las consultas a ella para que las traiga ya listas. La idea es votar con tranquilidad y evacuar la próxima semana las dudas.

El regidor Minor Meléndez indica que hay puntos muy extensos y otros muy estructurados. Uno puede manejar la generalidad y esto enriquece cuando se hace la exposición a la profesional. Es importante hacer las consultas a tiempo. Acompaña la posición para que esto quede pendiente y se haga llegar las consultas a doña Jazmín para que pueda responder las mismas.

El señor Alcalde indica que este tema es un poco interesante. Una comisión no puede saber de todo, pero la Licda. Jazmín puede explicar y debe venir cuando el Concejo se lo pida. Es importante que la Jazmín venga aquí y traiga los documentos porque ella los tiene y le hagan las preguntas que quieran, porque debe haber claridad y transparencia.

La Presidencia señala que el punto 1 se puede dejar pendiente para ver en la próxima sesión.

El regidor David León comenta que no se consignó la participación de doña Jazmín en el informe y no se puede poner al pie de informe. Aquí no se ha hecho ningún ataque a ningún funcionario en forma personalísima. Ha tenido los pantalones puestos para decir cuando se actuó mal y lo hace sin necesidad de que lo amenacen. Se han hecho señalamientos puntuales. Por otro lado le han quedado debiendo en la Administración porque pregunto sobre la consulta a la Procuraduría sobre el nombramiento del Contador y no le ha llegado. A veces se consulta y no tienen respuestas en tiempo y forma muchas veces.

El regidor Nelson Rivas indica que es difícil para una persona conocer de todo y es imposible. Como ser humano no sabe de todo y es obligación de un regidor si tiene una duda antes de venir a sesión, venir bien informado. Si les falta información el deber es investigar y la administración está en la mejor disposición de dar la información. Si se quiere votar algo de una forma se debe buscar la información, pero el papel de investigación debe hacerla el regidor.

La regidora Nelsy Saborío agradece que le den la palabra. Aclara que nunca hablo de falta de transparencia y lo importante aquí es que a los puntos considerados se le den respuesta. Es un tema de aclarar cada uno de los puntos y eso es lo que espera. Antes de votar es importante que se aclare. Debe haber explicación de cada punto para saber que se da y porque. Recuerda en una ocasión que hizo unas consultas y doña Jazmín le respondió un poco feo y no fue su intención que se diera esa situación. No es un tema de decir que hay mal trabajo, sino que es responsabilidad hacer ver esas cosas y se ha mejorado, pero hay detalles que deben ser bien claros.

La Presidencia le solicita a la regidora Nelsy Saborío que levante la mano, porque hay algunos objetos en la curul del regidor León que le obstaculizan la visión. Agrega que nunca le quita la palabra a ningún regidor o regidora, y esa no es su forma de ser.

La regidora Maritza Segura sugiere que se traiga a la Licda. Jazmín Salas, pero ojala se le envíen las consultas por correo porque es mucha documentación, para que ella venga preparada.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 118-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO PENDIENTE DE APROBACIÓN Y CONVOCAR PARA EL PRÓXIMO LUNES A LA LICDA. JAZMÍN SALAS – TESORERA MUNICIPAL PARA QUE EVACUE LAS DUDAS AL RESPECTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Remite: SCM-1630-2018.

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

Sesión N°: 191-2018.

Fecha: 17-09-2018

Asunto: Remite PI-125-2018 referente a solicitud de calificación de idoneidad de la ADE Pro Construcción y Mejoras de Áreas Recreativas de Urbanización Monte Rosa. AMH-1054-18.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE YA SE CONOCIÓ EN EL PUNTO 2 DEL INFORME #114-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 118-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE YA SE CONOCIÓ EN EL PUNTO 2 DEL INFORME #114-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Remite: SCM-1671-2018.

Suscribe: Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.

Sesión N°: 192-2018.

Fecha: 24-09-2018

Asunto: Remite Modificación presupuestaria N° 03-2018 por un monto de ₡794-405.836-.00. AMH-1091-18. / N° 541-18.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE YA SE CONOCIÓ EN EL PUNTO 1 DEL INFORME #116-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños señala: “En el punto 2 y 3 quería saber porque estos documentos vienen otra vez, hay duplicidad de documentos? Según las recomendaciones dicen que ya se vieron entonces porque vuelven otra vez:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE YA SE CONOCIÓ EN EL PUNTO 2 DEL INFORME #114-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, YA QUE YA SE CONOCIÓ EN EL PUNTO 1 DEL INFORME #116-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN.

La Presidencia explica que es por un tema de necesidad que se adelanta.

El regidor David León señala y aclara que por un tema de oportunidad y conveniencia es que se hace.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 118-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE SE CONOCIÓ EN EL PUNTO 1 DEL INFORME #116-2018 AD-2016-2020 DE ESTA COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Informe N° 39-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales.

1. Remite: SCM-1535-2018.

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaría del Concejo Municipal.

Sesión N°: 186-2018.

Fecha: 03-09-2018.

Asunto: Devolver a la Comisión el punto 2 del Informe #35-2018 AD-2016-2020 de la Comisión de Cultura, para que pidan un criterio técnico a la Dirección Financiera sobre la viabilidad o bien recomiende cual podría ser otra alternativa para que esto sea una realidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

“Remite: SCM-1055-2018

Suscribe: José León Sánchez - Escritor.

Sesión N°: 172-2018.

Fecha: 02-07-2018.

Asunto: Indica si es posible obsequiar los libros a los educadores de las escuelas de Heredia.

Email: chepeleonsanchez@gmail.com

RECOMENDACIÓN: PREVIA ANUENCIA DEL REGIDOR PROPIETARIO DAVID LEÓN RAMÍREZ, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, QUE DE LOS FONDOS ASIGNADOS EN EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 01-2018, EN EL PROYECTO ASIGNADO POR EL REGIDOR DAVID LEÓN RAMÍREZ PARA EL “FONDO DE PROMOCIÓN CULTURAL CONCURSABLE” SE DESTINEN UN MILLON QUINIENTOS MIL COLONES PARA ATENDER LA COMPRA DE 350 LIBROS “AL AMANECER LAS FLORES MADRUGARON” DEL AUTOR JOSÉ LEÓN SÁNCHEZ, CONSIDERANDO ESTA UNA ADQUISICIÓN DE UNA OBRA DE ARTE ELABORADA POR EL PREMIO MAGÓN 2017. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.”

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADO EL TRASLADO SCM-1535-2018 DONDE SE DEVOLVIÓ EL PUNTO 2 DEL INFORME #35-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) REALIZAR UN HOMENAJE AL ESCRITOR JOSÉ LEÓN SÁNCHEZ – PREMIO MAGON 2018, POR SU DESTACADO DESARROLLO LITERARIO.
 - B) REALIZAR UNA SESIÓN SOLEMNE PARA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE 2018 EN EL CENTRO DE CULTURA OMAR DENGÓ, A EFECTOS DE REALIZAR ESTE HOMENAJE AL ESCRITOR JOSE LEON SANCHEZ.
 - C) INSTRUIR A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE BRINDE TODO EL APOYO LOGISTICO Y DE COORDINACIÓN RESPECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTE EVENTO.
 - D) SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL EL APOYO FINANCIERO PARA QUE DENTRO DEL RUBRO DE COMPRA DE OBRAS DE ARTE, SE VALORE LA POSIBLE ADQUISICIÓN DE LOS 300 EJEMPLARES DE LA OBRA “AL AMANECER LAS FLORES MADRUGARON” DEL AUTOR JOSÉ LEÓN SÁNCHEZ; EN VISTA DE QUE LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL YA HA REALIZADO TODAS LAS CONTRATACIONES RELACIONADAS CON EL FONDO DE PROMOCIÓN CULTURAL CONCURSABLE.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora María Antonieta Campos solicita que el punto 1 y 2 queden de conocimiento.

**** ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 39-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Asunto: Homenaje a la Trayectoria Musical del Maestro César Hernández.

RECOMENDACIÓN: UNA VEZ ANALIZADA LA INICIATIVA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES A FIN DE REALIZAR UN HOMENAJE A LA TRAYECTORIA DEL MAESTRO CESAR HERNÁNDEZ, DE MODO QUE SE MANTENGA EN EL TIEMPO Y POR GENERACIONES SU TRABAJO, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A) SOLICITAR A LA ALCALDÍA MUNICIPAL EL APOYO FINANCIERO PARA VALORE LA POSIBILIDAD DE FINANCIAR LA GRABACIÓN DE UN DISCO MUSICAL Y LA PRODUCCIÓN DE 200 COPIAS CON UN MÁXIMO DE 10 CANCIONES.
 - B) SOLICITAR A LA PRESIDENCIA QUE RESERVE EL DÍA 06 DE DICIEMBRE PARA REALIZAR UN HOMENAJE AL MAESTRO CESAR HERNÁNDEZ.
- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 39-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE PUNTO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Asunto: Mobiliario para la Sala de Comisiones del Concejo Municipal.

RECOMENDACIÓN: HABIENDOSE ANALIZADO DISTINTAS OPCIONES DE DISEÑO Y MATERIAL DE MESAS Y SILLAS PARA LAS REUNIONES DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE LA SALA DE SESIONES Y UNA VEZ CONFIRMADO EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO CON LA LICDA. MARIANELLA GUZMÁN, ENCARGADA DE PRESUPUESTO, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MSC. FLORY ALVAREZ, QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS Y REQUISICIONES ANTE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE ESA DEPENDENCIA INVITE A LOS PROVEEDORES INSCRITOS PARA ADQUIRIR:

- 1 MESA DE 3.20 M POR 1.60 M FABRICADA EN MADERA SÓLIDA GUANACASTE, O GUANACASTE Y CENÍZARO, ESTRUCTURA SÓLIDA REFORZADA, COLA TIPO LANCO GRIP BOND 3, MADERA SECADA AL HORNO, CON UNA TAPA DE VIDRIO SANBLASTIADO AL CENTRO DE LA MESA QUE PROTEJA Y OCULTE 8 TOMACORRIENTES INTERNOS CON DOS CONECTORES POR TOMA, LOS CUALES VAN INTEGRADOS EN LA ESTRUCTURA CENTRAL DE LA MESA, A UN NIVEL INFERIOR DE LA LÁMINA PRINCIPAL.
- 1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SALA DE COMISIONES Y EL COSTO DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES DE LA ACOMETIDA ELECTRICA PARA SU INSTALACION EN LA SALA DE COMISIONES DEL EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL.
- 12 SILLAS GIRATORIAS, TIPO EJECUTIVA, ERGONÓMICA Y DE COLOR NEGRO, RODINES GIRATORIOS DE ALTA RESISTENCIA Y CAPACIDAD DE CARGA.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

**** ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 39-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

a) SOLICITAR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL, MSC. FLORY ALVAREZ, QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS Y REQUISICIONES ANTE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL A EFECTO DE QUE ESA DEPENDENCIA INVITE A LOS PROVEEDORES INSCRITOS PARA ADQUIRIR:

a.1 MESA DE 3.20 M POR 1.60 M FABRICADA EN MADERA SÓLIDA GUANACASTE, O GUANACASTE Y CENÍZARO, ESTRUCTURA SÓLIDA REFORZADA, COLA TIPO LANCO GRIP BOND 3, MADERA SECADA AL HORNO, CON UNA TAPA DE VIDRIO SANBLASTIADO AL CENTRO DE LA MESA QUE PROTEJA Y OCULTE 8 TOMACORRIENTES INTERNOS CON DOS CONECTORES POR TOMA, LOS CUALES VAN INTEGRADOS EN LA ESTRUCTURA CENTRAL DE LA MESA, A UN NIVEL INFERIOR DE LA LÁMINA PRINCIPAL.

a.2 1 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SALA DE COMISIONES Y EL COSTO DE LA MANO DE OBRA Y MATERIALES DE LA ACOMETIDA ELECTRICA PARA SU INSTALACION EN LA SALA DE COMISIONES DEL EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL.

a.3 12 SILLAS GIRATORIAS, TIPO EJECUTIVA, ERGONÓMICA Y DE COLOR NEGRO, RODINES GIRATORIOS DE ALTA RESISTENCIA Y CAPACIDAD DE CARGA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Remito: SCM-1595-2018.

Suscribe: Equipo de Producción de Danta Heredia.

Sesión N°: 186-2018.

Fecha: 02-09-2018.

Asunto: Proyecto Danta 2018. Email: caminodeladanta@gmail.com

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, REMITIR A LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE VALORE LA POSIBILIDAD DE INCLUIRLO DENTRO DEL PAO DE ESTE DEPARTAMENTO. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

“Los documentos anexos que respaldan este punto se encuentran en forma íntegra en el Informe No. 39-2019 de la Comisión de Asuntos Culturales.”

**** ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 39-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: REMITIR A LA VICEALCALDÍA MUNICIPAL PARA QUE VALORE LA POSIBILIDAD DE INCLUIRLO DENTRO DEL POA DE ESTE DEPARTAMENTO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ALT.NO.3. SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día para dejar como Asunto Entrado los informes de la Comisión de Cultura No. 40 y 43. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**** REALIZADA LA ALTERACIÓN, SE ACUERDA POR MAYORÍA: DEJAR COMO ASUNTO ENTRADO LOS INFORMES NO.40 -2018 Y NO.43 -2018 DE LA COMISIÓN DE CULTURA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** La regidora Laureen Bolaños vota negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “Me parece una falta de seriedad y es irresponsable de mi parte votar esta alteración cuando ni siquiera saben cuáles informes van a alterar, porque los informes 41 y 42 ya fueron vistos en la sesión pasada.

5. Informe N° 44-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos.

1. Remite: SCM-1421-2018

Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez – Secretaria del Concejo Municipal

Sesión N°: 183-2018.

Fecha: 20-08-2018.

Asunto: Inquietudes a Texto del Reglamento del Centro Recreativo Bosque de la Hoja.

Se conocer las observaciones de la Regidora Laureen Bolaños Quesada, por acuerdo interno.

Texto de las inquietudes de la Regidora Quesada con fecha del 23 de agosto 2018:

“De: Laureen Bolaños Quesada

Enviado: jueves, 23 de agosto de 2018 11:21

Para: Manrique Chaves Borbón; Nelson Rivas Sólis; David Fernando León Ramírez

Cc: Regidores; Flory Alvarez; Grettel Fernández Meza

Asunto: Inquietudes a Texto del Reglamento del Centro Recreativo Bosque de la Hoja

Señores Comisión de Asuntos Jurídicos

A pesar de que el acta aún no se ha sometido a votación para dar cumplimiento al acuerdo en el que se solicita que aporte mis dudas y preguntas al texto del Reglamento del Centro Recreativo Bosque de la Hoja, con gusto se las envió con anterioridad, para su mejor resolver.

Según Informe N° 37-2018 AD 2016-2020 del Miércoles 04 de julio del 2018 a las dieciséis horas con un minuto de la Comisión de Asuntos Jurídicos Punto 6. Remite SCM-1032-2018 Suscribe MSc. Flory Alvarez-Secretaria del Concejo Municipal Sesión N°: 171-2018. Asunto: Solicitud de corrección del ítem B) del acuerdo SCM-1354-2018. Texto del Reglamento del Centro Recreativo Bosque de la Hoja en su totalidad:

Deseo se me aclare qué tipo de establecimiento es el centro recreativo Bosque de la Hoja corresponde a Parque público municipal? ó Parque privado municipal???

Aunque mi inteligencia denota que en el artículo 17 del Capítulo V especifica que es un centro de uso público y no privado, por las disposiciones del texto de reglamento me nace la duda.

En cuanto a los siguientes artículos e incisos puntualmente les hago llegar mis inquietudes:

Artículo 4 Inciso 3 *Hay permiso del MOPT para establecer un parqueo de cobro*

Inciso 10 *Tiempo es de 30 días? en el artículo 16 se estipula que 15 días*

Inciso 11 *.....El Consejo Municipal se reserva el derecho de no autorizar de forma exclusiva el alquiler de estas instalaciones los fines de semana.....Cual es el fundamento técnico y jurídico para la NO autorización sin un análisis técnico de la afluencia de público, y que pasa si el Municipio requiere las instalaciones un fin de semana para una capacitación exclusiva???*

Inciso 12 *.....Inciso A y B* *Contraviene la ley 7717 artículo 2, 3 y 11.*

Inciso 18 *No se permite el ingreso de animales al centro recreativo* *Ante este inciso si fuese un parque privado se puede prohibir la entrada a mascotas pero si fuese un parque público municipal, contando con una declaratoria como cantón libre de Maltrato Animal y a sabiendas que se ha incentivado por el municipio parques caninos en el centro del cantón, contando con una la primer comisión Especial de Bienestar Animal Municipal y Nacional, con proyecciones a una futura oficina de Bienestar animal que promueva la defensa del convivio y respeto a los derechos de los animales; que aspectos técnicos o jurídicos se basan para prohibir en un lugar público municipal el acceso a las mascotas???* *Si el artículo 17 del Capítulo V especifica que es un centro público que anteriormente contaba con el acceso a las mascotas.*

Artículo 5 Inciso K. Obedecer cualquier otra disposición o recomendación emitida por su superior *Cómo cuáles?*

Sección III Capítulo IV Uso del área de Parqueo *Cuentan con los permisos del MOPT y las disposiciones establecidas en la Ley N° 7717, Reguladora de los Estacionamientos Públicos?*

Artículo 6 *Cuentan con permisos del MOPT???*

Artículo 8 Y 9 *Contraviene artículo 2, 3 Y 11 Ley N° 7717, Reguladora de los Estacionamientos Públicos*

Artículo 9 *Cualquier percance o colisión de vehículos causado entre los mismos particulares en el área de parqueo, **no son** de responsabilidad de esta administración y deberán éstos, proceder a arreglar sus eventuales diferencias **de forma privada**.*

Me pueden explicar a que se refieren de que de forma privada?

Artículo 10 *A manera de aporte se debe hacer un documento en el que se anote placa del vehículo, cédula conductor día y hora para llevar un registro. Y por qué no hasta una foto o registro con la cámara de seguridad que quede grabado para cualquier eventualidad.*

Artículo 12 Previamente

Cuanto es previamente, bajo que método o consigna, que días o con cuantos días de antelación, sujeto al pago si existe o no ¿???

Artículo 15 *se repite con el artículo 23*

Artículo 16 *permiso especial al concejo con 15 días pero en el **artículo 4 y 29 dice 30 días Cual es el correcto?***

En el mejor de los casos dura 4 semanas en llegar al Concejo

1. *la semana que se recibe siempre y cuando sea antes del miércoles,*
2. *agendado como traslado a comisión se conoce se realiza informe y pasa a secretaria,*
3. *se agenda como asunto entrado*
4. *se conoce en el concejo*

Artículo 17 *Cual es el fundamento técnico y jurídico para la **NO** autorización sin un análisis técnico de la afluencia de público, y que pasa si el Municipio requiere las instalaciones un fin de semana para una capacitación exclusiva?*

Artículo 30 *A que instancia administrativa se puede delegar esto si el reglamento es potestativo por si solo se delega en el concejo municipal.*

Quedo atenta,”

	Consulta de Laureen Bolaños	Texto original del artículo o inciso del reglamento	Respuesta
1	Deseo se me aclare qué tipo de establecimiento es el centro recreativo Bosque de la Hoja corresponde a Parque público municipal??? o Parque privado municipal???		Es una propiedad privada de la Municipalidad de Heredia, que se destina como Centro Recreativo con acceso público, es decir que no se trata de un parque sino de un área en la cual se requiere un permiso o entrada para su ingreso, además de ser una zona de protección de los mantos acuíferos.
2	Aunque mi inteligencia denota que en el artículo 17 del Capítulo V especifica que es un centro de uso público y no privado, por las disposiciones del texto de reglamento me nace la duda.		Es una propiedad privada de la Municipalidad de Heredia, que se destina como Centro Recreativo con acceso público, es decir que no se trata de un parque sino de un área en la cual se requiere un permiso o entrada para su ingreso, además de ser una zona de protección de los mantos acuíferos.
3	Artículo 4 Inciso 3 Hay permiso del MOPT para establecer un parqueo de cobro	Sección II. Capítulo II. Deberes y obligaciones de quienes visitan este centro. Artículo 4° 3. <i>En caso de que el visitante requiera servicio de parqueo, deberá adicionalmente cancelar el monto establecido para esa asistencia.</i>	No se cuenta con el mismo, porque no se requiere el permiso de parte del MOPT. Se realizará la consulta a Ingeniería de Tránsito del MOPT, no en cuanto al funcionamiento, sino en cuanto a la capacidad del estacionamiento.

4	<p>Inciso 10 Tiempo es de 30 días????? en el artículo 16 se estipula que 15 días</p>	<p>Sección II. Capítulo II. Deberes y obligaciones de quienes visitan este centro. Artículo 4°</p> <p><i>10. En caso de existir interés de los particulares para reservar este centro, ya sea de forma parcial o total a grupos u organizaciones sociales para actividades exclusivas, estos deberán enviar una nota explicativa solicitando ese permiso ante el Consejo Municipal de la Municipalidad de Heredia con 30 días de antelación, esto en relación al evento programado.</i></p>	<p>Acuerdo interno: Revisados los textos, esta comisión acuerda, modificar el inciso 10 del artículo 4°, para que diga correctamente 30 días. Acuerdo aprobado por unanimidad y en firme.</p>
5	<p>Inciso 11.....El Consejo Municipal se reserva el derecho de no autorizar de forma exclusiva el alquiler de estas instalaciones los fines de semana.....Cual es el fundamento técnico y jurídico para la NO autorización sin un análisis técnico de la afluencia de público, y que pasa si el Municipio requiere las instalaciones un fin de semana para una capacitación exclusiva???</p>	<p>Sección II. Capítulo II. Deberes y obligaciones de quienes visitan este centro. Artículo 4°</p> <p><i>11. De autorizarse la exclusividad del evento, el solicitante deberá cancelar el costo de alquiler bajo las condiciones que se le establecerán oportunamente por parte de la Administración de este centro, considerando los montos tarifarios publicadas en el diario oficial de la Gaceta. El Consejo Municipal se reserva el derecho de no autorizar de forma exclusiva el alquiler de estas instalaciones los fines de semana.</i></p>	<p>En el supuesto que plantea la Regidora Laureen Bolaños, el Concejo Municipal valorará, porque es una potestad y no una obligación.</p>
6	<p>Inciso 12.....Inciso A y B Contraviene la ley 7717 artículo 2, 3 y 11.</p>	<p>Sección II. Capítulo II. Deberes y obligaciones de quienes visitan este centro. Artículo 4°</p> <p><i>12. En cuanto a la utilización de las zonas debidamente señaladas para el uso de parqueo y que se encuentran dentro de las Instalaciones, La Administración aclara: A) que este centro no se hará responsable de cualquier daño, pérdida o robo que se causare a cualquier vehículo donde haya mediado descuido o culpa de su propietario (s), B) en caso de colisiones o golpes entre vehículos particulares, deberán los afectados dentro de lo posible responsabilizarse a título personal de estos hechos y C) Los visitantes deberán respetar los espacios asignados a cada automotor.</i></p>	<p>Estos incisos se refieren a excepciones de la responsabilidad administrativa, porque la culpa de la víctima o un hecho de terceros o colisiones, son eximentes de la responsabilidad de la administración, y no se puede atribuir responsabilidad a la misma.</p>

7	<p>Inciso 18 No se permite el ingreso de animales al centro recreativo Ante este inciso si fuese un parque privado se puede prohibir la entrada a mascotas pero si fuese un parque público municipal, contando con una declaratoria como cantón libre de Maltrato Animal y a sabiendas que se ha incentivado por el municipio parques caninos en el centro del cantón, contando con una la primer comisión Especial de Bienestar Animal Municipal y Nacional, con proyecciones a una futura oficina de Bienestar animal que promueva la defensa del convivio y respeto a los derechos de los animales; que aspectos técnicos o jurídicos se basan para prohibir en un lugar público municipal el acceso a las mascotas??? si el artículo 17 del Capítulo V especifica que es un centro público que anteriormente contaba con el acceso a las mascotas.</p>	<p>Sección II. Capítulo II. Deberes y obligaciones de quienes visitan este centro. Artículo 4°</p> <p>18. No se permite el ingreso de animales al centro recreativo.</p>	<p>Por la naturaleza del centro recreativo que es de índole privado, (ver respuesta del 1 y 2) ya que es una propiedad privada del municipio, el propietario puede regular el ingreso lo que incluye animales también, por valoración de la tranquilidad y esparcimiento de los visitantes. Además según consideración de la Ley de Maltrato Animal, la comisión considera que no se está violando dicha ley.</p> <p>Acuerdo interno: Esta comisión acuerda la modificación del inciso 18 del artículo 4° para que se agregue lo siguiente: “excepto los perros guía para personas con discapacidad visual”.</p> <p>Acuerdo aprobado por unanimidad y en firme.</p>
8	<p>Artículo 5 Inciso K. Obedecer cualquier otra disposición o recomendación emitida por su superior Cómo cuáles???</p>	<p>Sección II. Capítulo III. Deberes y Obligaciones de la Administración del Centro. Artículo 5°</p> <p><i>k. Obedecer cualquier otra disposición o recomendación emitida por su superior.</i></p>	<p>No se señalan cuales, porque es un criterio potestativo que la administración, aplica de acuerdo a las necesidades del centro recreativo en el momento.</p>
9	<p>Sección III Capítulo IV Uso del área de Parqueo Cuentan con los permisos del MOPT y las disposiciones establecidas en la Ley N° 7717, Reguladora de los Estacionamientos Públicos???</p>	<p>Sección III. Capítulo IV. Uso del Área de Parqueo.</p>	<p>Se realizará la consulta a Ingeniería de Tránsito del MOPT, en cuanto a la capacidad del estacionamiento. Ver respuesta 3.</p>
10	<p>Artículo 6 Cuentan con permisos del MOPT???</p>	<p>Sección III. Capítulo IV. Uso del Área de Parqueo.</p> <p>Artículo 6°.- El Centro Recreativo las Chorreras brindará servicio de parqueo a nuestros visitantes, los cuales tendrán un costo adicional por su utilización, debiendo la administración brindar un ticket al usuario donde acredite su derecho al uso.</p>	<p>Se realizará la consulta a Ingeniería de Tránsito del MOPT, en cuanto a la capacidad del estacionamiento. Ver respuesta 3.</p>

11	Artículo 8 Y 9 Contraviene artículo 2 , 3 Y 11 Ley Nº 7717, Reguladora de los Estacionamientos Públicos	<p>Sección III. Capítulo IV. Uso del Área de Parqueo.</p> <p>Artículo 8°- Los objetos de valor dejados en los vehículos será responsabilidad única de su propietario y ante cualquier robo o tacha del automotor, la administración no se hará responsable por la sustracción de esos objetos.</p> <p>Artículo 9°- Cualquier percance o colisión de vehículos causado entre los mismos particulares en el área de parqueo, no son de responsabilidad de esta administración y deberán éstos, proceder a arreglar sus eventuales diferencias de forma privada.</p>	Se realizará la consulta a Ingeniería de Tránsito del MOPT, en cuanto a la capacidad del estacionamiento. Ver respuesta 3.
12	Artículo 9 Cualquier percance o colisión de vehículos causado entre los mismos particulares en el área de parqueo, no son de responsabilidad de esta administración y deberán éstos, proceder a arreglar sus eventuales diferencias de forma privada . Me pueden explicar a que se refieren de que de forma privada???	<p>Sección III. Capítulo IV. Uso del Área de Parqueo.</p> <p>Artículo 9°- Cualquier percance o colisión de vehículos causado entre los mismos particulares en el área de parqueo, no son de responsabilidad de esta administración y deberán éstos, proceder a arreglar sus eventuales diferencias de forma privada.</p>	Una colisión entre terceros, se debe de arreglar de forma privada.
13	Artículo 10 A manera de aporte se debe hacer un documento en el que se anote placa del vehículo, cédula conductor día y hora para llevar un registro. Y por qué no hasta una foto o registro con la cámara de seguridad que quede grabado para cualquier eventualidad.	<p>Sección III. Capítulo IV. Uso del Área de Parqueo</p> <p>Artículo 10°- Todo usuario deberá conservar su ticket de ingreso a la zona de parqueo, ya que al egreso de nuestras instalaciones deberá mostrar y entregar al agente de seguridad dicho documento y en caso de pérdida del mismo, deberá probar por cualquier medio idóneo la propiedad del vehículo o de lo contrario no se le permitirá la salida del automotor y se pondrá el asunto en manos de las autoridades correspondientes.</p>	Ya existen cámaras de seguridad, además se cambió el sistema de ingreso, donde en el sistema de facturación se anota la placa del vehículo y los datos de la persona que ingresa.
14	Artículo 12 Previamente Cuanto es previamente, bajo que método o consigna, que días o con cuantos días de antelación, sujeto al pago si existe o no ¿???	<p>Capítulo V. Uso del Área Recreativa o Deportiva.</p> <p>Artículo 12°. El alquiler de cualquier rancho parrillero u otras áreas donde sea necesario aplicar la reservación o tengan un costo adicional asociado a ese servicio, podrá reservarse previamente con la administración de este centro de forma directa.</p>	No se establece el tiempo, sino que se regula por la disponibilidad de los ranchos u otras áreas solicitadas.

15	Artículo 15 se repite con el artículo 23	Capítulo V. Uso del Área Recreativa o Deportiva. Artículo 15°- En caso de ser una persona menor de edad la causante de este hecho dañoso, deberá el padre de familia asumir la responsabilidad del ilícito y de resarcir o reparar dicho daño.	Acuerdo interno: Esta comisión acuerda eliminar el artículo 15, ya que se encuentra repetido. Además de la corrección de la numeración. Acuerdo aprobado por unanimidad y en firme.
16	Artículo 16 permiso especial al concejo con 15 días pero en el artículo 4 y 29 dice 30 días Cual es el correcto??? En el mejor de los casos dura 4 semanas en llegar al Concejo 1. la semana que se recibe siempre y cuando sea antes del miércoles, 2. agendado como traslado a comisión se conoce se realiza informe y pasa a secretaria, 3. se agenda como asunto entrado 4. se conoce en el concejo	Capítulo V. Uso del Área Recreativa o Deportiva. Artículo 16°- Para la reservación del centro de forma exclusiva, todo grupo de personas o de asociaciones sociales, sean formales o no, podrán solicitar un permiso especial ante el Consejo Municipal con 15 días de antelación en relación a la fecha del evento programado, a fin de utilizar la infraestructura recreativa o deportiva de forma exclusiva a ese grupo.	Esta comisión ya lo corrigió. Ver respuesta 4.
17	Artículo 17 Cual es el fundamento técnico y jurídico para la NO autorización sin un análisis técnico de la afluencia de público, y que pasa si el Municipio requiere las instalaciones un fin de semana para una capacitación exclusiva???	Capítulo V. Uso del Área Recreativa o Deportiva. Artículo 17°- El Consejo Municipal se reserva el derecho a no autorizar actividades exclusivas de forma total los fines de semana, ya que este centro es de uso público y no privado.	En el supuesto que plantea la Regidora Laureen Bolaños, el Concejo Municipal valorará, porque es una potestad y no una obligación. Ver respuesta 5.
18	Artículo 30 – A que instancia administrativa se puede delegar esto si el reglamento es potestativo por si solo se delega en el concejo municipal.	Sección VI. Capítulo VIII. Procedimiento Especial Para Reservar las Instalaciones o Aéreas de Forma Exclusiva. Artículo 30°- De acuerdo a lo expuesto a numeral 29 de este cuerpo normativo, el interesado deberá realizar su trámite directamente ante el Consejo Municipal de Heredia, salvo que este órgano delegue la función en otra instancia administrativa.	El trámite de préstamos es en el Concejo Municipal, pero es potestativo de este órgano si lo delega a otra instancia de la administración municipal.

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

A) DEJAR LAS ACLARACIONES A LAS INQUIETUDES DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CENTRO RECREATIVO BOSQUE DE LA HOJA, PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B) INFORMAR SOBRE ESTE ACUERDO A LA REGIDORA PROPIETARIA LAUREEN BOLAÑOS QUESADA.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La regidora Laureen Bolaños manifiesta: “En este informe 44 estuvieron presentes el Presidente Manrique Chaves Borbón y el regidor Nelson Rivas Solís como Secretario, entonces por supuesto leí las respuestas, pero, como no voy hablar si sigo confundida. Quería preguntar para que nos quede claro, ¿si es una finca privada o pública?”

La Presidencia señala que es un centro privado de la Municipalidad.

La regidora Laureen Bolaños indica: “Excelente señor presidente, usted me está diciendo que es privado pero es que si usted ve las respuestas 1 y 2 se contradice porque uno dice que es privado y otro es público entonces me perdí. Entonces ya aclarado que es privado, ustedes hicieron las consultas a las municipalidades de Barva o San Rafael al cual pertenecan para cumplimiento de una serie de requisitos. En el punto 12, es una aportación, si se debe permitir el ingreso de los oficiales de tránsito, en el punto 14, ¿cómo se aplica la reserva o con cuanto tiempo de antelación? y en el punto 18 es de entender que es el Concejo en pleno, no el Presidente como traslado.”

La Presidencia indica que es una propiedad privada de la Municipalidad de Heredia, sea, es un centro privado.

La regidora Laureen Bolaños señala: “Por eso señor presidente yo tengo la respuesta y la pregunta, lo tengo muy claro, se hizo las consultas a la municipalidad sobre que corresponde el centro recreativo o sólo es una respuesta de los técnicos de nuestra municipalidad?”

La Presidencia responde que es de los técnicos de la Municipalidad.

El regidor David León señala que el punto era sobre el Reglamento del Bosque de la Hoja. El mismo se enmendó durante su período de Presidencia de la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero aquí no se ha visto la norma.

La Presidencia explica que ya viene en otro informe.

**** ANALIZADO EL INFORME N° 44-2018 AD-2016-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE ACUERDA POR MAYORÍA:**

A. DEJAR LAS ACLARACIONES A LAS INQUIETUDES DEL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CENTRO RECREATIVO BOSQUE DE LA HOJA, PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

B. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA REGIDORA PROPIETARIA LAUREEN BOLAÑOS QUESADA.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

La regidora Laureen Bolaños y el regidor David León votan negativamente.

La regidora Laureen Bolaños justifica su voto negativo y señala: “A pesar de las respuestas que se me han dado, no me quedan claro aspectos legales y técnicos del mismo, les leo en el Capítulo V. Uso del Área Recreativa o Deportiva. Artículo 17.- El Consejo Municipal se reserva el derecho a no autorizar actividades exclusivas de forma total los fines de semana, ya que este centro es de uso público y no privado.”

El regidor David León indica que el reglamento es claro con respecto a las mociones. Las de orden se presentan, pero estas no se pueden agendar porque no cumplen con el artículo del reglamento. Ya las agendó y eso vicia procedimentalmente lo que se desea ver. Es potestad agendar, pero las mociones deben cumplir el artículo, incisos b y c, entonces de debe alterar el orden del día, porque se habla de un tema que ya está normado. Se puede corregir porque sabe que no es de mala fe.

La Presidencia señala que efectivamente se debe alterar para conocer las mociones.

ALT.NO.4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer las mociones 1 y 2 del artículo VII que se enuncia de seguido y que se refieren a las convocatorias de las sesiones extraordinarias. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO VII: MOCIONES

1. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria para Sesión Extraordinaria el jueves 06 de diciembre del 2018.

Texto de la Moción:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 06 de diciembre del 2018, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Seminario sobre aspectos generales de la LGAP que inciden en órganos Colegiados Municipales para el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia.

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

**** ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 06 DE DICIEMBRE DEL 2018, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE: SEMINARIO SOBRE ASPECTOS GENERALES DE LA LGAP QUE INCIDEN EN ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2. Lic. Manrique Chaves Borbón – Presidente Municipal
Asunto: Convocatoria para Sesión Extraordinaria el jueves 20 de diciembre del 2018.

Texto de la Moción:

Considerando:

1. Que el Concejo Municipal puede sesionar extraordinariamente, cuando así lo requiera, según lo establece el artículo 36 del Código Municipal.

2. Que a la fecha hay solicitudes de audiencia presentadas en la Secretaría del Concejo, las cuales no se pueden tramitar en las sesiones ordinarias, por el factor tiempo.

Por lo tanto mociono para:

a. Realizar Sesión Extraordinaria, el jueves 20 de diciembre del 2018, a las 18 horas con 15 minutos, en el Salón de Sesiones “Alfredo González Flores”, para conocer única y exclusivamente los siguientes puntos:

1. Roy Chaverri Chacón – Asesor Sindical - ANEP

Asunto: Exponer proyecto de Convención Colectiva de Trabajo en la Municipalidad de Heredia. roychaverri@anep.or.cr

2. MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud de audiencia para el Dr. Mario Ruíz Cubillo nombrado recientemente como Director del Hospital San Vicente de Paúl.

3. José David Cortés Jiménez

Asunto: Solicitud de audiencia para exponer la situación de actos ilegales cometidos por la Policía Municipal. notificacionescsi@gmail.com

Se solicita dispensa de trámite de Comisión y se tome como “**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**”.

El regidor Daniel Trejos solicita se envíe el proyecto con 15 días de antelación para conocerlo.

El regidor David León señala que es cierto que es un tema de la administración, pero se debe escuchar a cualquier ciudadano sobre sus exposiciones. El Concejo Municipal es el ágora de esta ciudad, desde donde se pueden proyectar ciertos temas a los heredianos. No hay competencia y eso no quiere decir que no se puedan escuchar a los ciudadanos que desean exponer sus inquietudes. Se debe trasladar a la administración, pero se deben escuchar aquí.

La Presidencia manifiesta que ya se envió esta solicitud de audiencia hace tiempo y corresponde agendar. Ellos hacen una presentación y corresponde escucharla.

El regidor Daniel Trejos señala que quiere ver si hay un documento para que lo envíen con tiempo, porque en algún momento se va a analizar esa propuesta, por tanto solicita se adicione en el acuerdo, enviar la propuesta con 15 días de antelación para tener el documento y tener suficientes elementos para hacer las consultas respectivas.

La regidora Maritza Segura señala que ella no va a participar de esa audiencia, pero es importante que se envíe la propuesta porque va a subir doña Vilma y es importante que conozca el documento.

El regidor David León nunca se ha traído información previa y no se puede pedir porque primero se deben escuchar. No se puede condicionar la audiencia a la presentación de una información. No hace falta el acuerdo porque se puede pedir la información y está seguro que no van a votar nada el día de la audiencia.

La Presidencia señala que el Concejo valorará si compete o no tomar algún acuerdo.

**** ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR MAYORÍA Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL JUEVES 20 DE DICIEMBRE DEL 2018, A LAS 18 HORAS CON 15 MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES “ALFREDO GONZÁLEZ FLORES”, PARA CONOCER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

- a. **ROY CHAVERRI CHACÓN – ASESOR SINDICAL - ANEP**
ASUNTO: EXPONER PROYECTO DE CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO EN LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA.
ROYCHAVERRI@ANEP.OR.CR
- b. **MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO – ALCALDE MUNICIPAL**
ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA EL DR. MARIO RUÍZ CUBILLO NOMBRADO RECIENTEMENTE COMO DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL.
- c. **JOSÉ DAVID CORTÉS JIMÉNEZ**
ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA PARA EXPONER LA SITUACIÓN DE ACTOS ILEGALES COMETIDOS POR LA POLICÍA MUNICIPAL.

**** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El regidor Daniel Trejos vota negativamente.

ALT.NO.5. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer invitación sobre actividad que se realizara en el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La Presidencia procede a dar lectura a la invitación que dice:

“Respetados señores y señoras:

En el marco de la alianza establecida en el Convenio entre el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – así como con el acuerdo con el Ministerio de Economía Industria y Comercio y el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos nos complace adjuntar invitación para participar de la jornada de trabajo:

Mejora regulatoria: Efectividad en la gestión municipal

Esta magna actividad se llevará a cabo el **Lunes 05 de noviembre, hora de inicio 9:00 a.m.** en el auditorio del CFIA, ubicado en Curridabat.

La actividad tiene una duración de 3 horas, se incluye un refrigerio a las 8:30 a.m.

Para confirmaciones por cualquiera de los siguientes medios:

1. Correo electrónico a: mblanco@cfia.cr
2. Acceder al link: <https://goo.gl/forms/ajs24fAtSFBRjLSC2>
3. O bien al teléfono 2103 2200 ext. 2386

**** LA PRESIDENCIA INDICA QUE QUEDAN TODOS ENTERADOS PARA QUE VALOREN SI PUEDEN ASISTIR Y SE COMUNIQUEN CON LA SECRETARÍA PARA QUE CONFIRMEN LA ASISTENCIA.**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS

Gerly Garreta Vega – Presidenta ADILA. Solicitud de creación de addendum al Convenio de Préstamo de Uso a Título Gratuito del inmueble comunal “Abuelos Felices” entre la Municipalidad de Heredia y la ADI La Aurora. adilaaso@hotmail.com **N° 657-18.**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Proyecto de Reglamento de Procedimientos Tributarios de la Municipalidad de Heredia. **AMH-1266-2018**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-540-2018 referente “Convenio de Préstamo para uso y administración de la Plaza de Cubujuquí entre la Municipalidad de Heredia y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia”. **AMH-1246-2018**

COMISIÓN DE CULTURA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-518-18 referente a que se valore la posibilidad de ayuda al niño Marco Vinicio Sánchez Monge, para que represente la Provincia de Heredia en Francia. **AMH-1214-2018 N° 650-18**

Josué Morales Barrientos – Ministro de Alabanza Iglesia Jesucristo es el Centro. Solicitud de permiso para realizar actividad denominada Navidad con Cristo, en el parque de Los Ángeles, el día 15 de diciembre de 2018, de 3:00 p.m. a 9:00 p.m. josh.morales394@gmail.com; estefanyar10@gmail.com; gcasca77@gmail.com **N° 646-18**

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Fressy Núñez Obando – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Vásquez de Coronado. Manifiestar el rechazo al proyecto de ley N° 20.580 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”. secretariaconcejo@coromuni.go.cr o asistenteconcejo@coromuni.go.cr

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Reporte Gestión de Cobro Judicial al III Trimestre 2018. **AMH-1267-2018**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DST-215-2018 referente a Actualización de la Tasa para el Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato. **AMH-1274-2018**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Justificación Técnica para la declaratoria de interés público la construcción de baños en el Mercado Central, en el local 73. **AMH-1262-2018 N° 654-18**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PRMH-0933-18 referente a Exp. Licitación Pública N° 2018LN-000003-01 “Compra de terreno para ampliación de oficinas de Monitoreo de Policía Municipal en Mercedes Norte” (Exp. original que consta de 106 folios). **AMH-1260-2018 N° 648-18**

Zahyra Artavia Blanco – Jefe Dpto. Secretaría Municipalidad de Goicoechea. Transcripción de Acuerdo respecto al Proyecto de Ley N° 20.580. **SM-1873-18**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite PRMH-0934-18 referente a Exp. Licitación Pública N° 2018LN-000002-01 “Compra de terreno para Centro Diurno y Salón Comunal en Guararí de Heredia (Exp. original que consta de 64 folios). **AMH-1259-2018 N° 647-18**

Yssenia Barahona Pérez – Secretaria a.i. Concejo Municipal de Carrillo – Guanacaste. Voto de apoyo a los ciudadanos respecto al proyecto de Ley N° 20.580. **MC-SCM-785-2018 y barahona@municarrillo.go.cr**

Lidieth Angulo Fernández – Secretaria Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Respuesta a Consulta de Asamblea Legislativa, respecto al Proyecto de Ley N° 20.580. secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr

Dixia Sánchez Picado – Asistente de Secretaria Concejo Municipal de Esparza. Transcripción de Acuerdo respecto al Proyecto de Ley N° 20.580. **SCM-1016-18 dsanchez@muniesparza.go.cr**

Marta Elena Vega Carballo – Secretaria Concejo Municipal de San Isidro. Transcripción de Acuerdo referente a oposición de la Municipalidad de San Isidro, a los actos adoptados por las autoridades universitarias de la Universidad Nacional, en lo referente a la contratación y adjudicación por catorce millones de dólares. **CM-SCM-0551-18 marta.vega@sanisidro.go.cr**

Kattia María Salas Castro – Secretaria Concejo Municipal de Orotina. Transcripción de Acuerdo respecto al Proyecto de Ley N° 20.580. **MO-CM-0464-18**

COMISIÓN DE HACIENDA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-546-2018 referente a Informe estado actual del proceso en el Contencioso Administrativo de la demanda contra la Municipalidad de Heredia respecto a la localidad de Los Lagos. **AMH-1265-2018**

Luis Mariano Alfaro Arias – Presidente Junta de Educación Escuela Cubujuquí. Solicitud de autorización para contratar las obras por Contratación Directa Concursada, para la construcción del Gimnasio de las Escuela de Cubujuquí (Copia al Concejo). juntaeducacioncubujuqui@gmail.com **N° 655-18**

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS ESPECIALES Y DE JUNTAS EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

MSc. Gener Mora Zúñiga – Supervisor Regional – Dirección Regional de Educación de Heredia. Informan que se archiva definitivamente las denuncias en contra de la señora MSc. Kathia Huertas Araya, Directora propietaria de la Escuela Imas de Ulloa, del Circuito 02. Tel. 2237-5389 supervision02.Heredia@mep.go.cr **N° 653-18**

MSc. Patricia Bermúdez Ramírez – Supervisora Circuito 01 Dirección Regional de Educación de Heredia- Nombramiento miembro Junta de Educación Escuela San Rafael de Vara Blanca. escuelasanrafaelvarablanca@gmail.com N° 658-18

COMISIÓN DE SEGURIDAD

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DSC-377-18 referente a informe sobre las acciones realizadas en las avenidas 3, 5 y 7 calles a la 7, con la finalidad de constatar el trabajo realizado por la Policía Municipal. AMH-1219-2018 N° 651-18

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (Desarrollo Territorial)

Arq. Evelyn Conejo – Directora de Urbanismo y Vivienda - Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo. Informa que en atención al SCM-1778-2018, indica que el mismo fue trasladado a la Asesora Legal. Tel. 2211-0000 N° 656-18.

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-620-18 referente a solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a comercial en Guararí, de la Sra. Adilia del Socorro Rodríguez González. AMH-1234-2018

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-612-18 referente a solicitud de cambio de uso de suelo de la Sra. Arleth Pérez Vargas, en La Milpa, casa N° 55. AMH-1229-2018 N° 497-18

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-611-18 referente a solicitud de cambio de uso de suelo de residencial a comercial en Residencial María Auxiliadora, lote 45-D. AMH-1230-2018

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite SST-0900-18 referente a autorización Traspaso de Patente de Venta Estacionaria del Sr. Jorge Evelio Rodríguez Chacón. AMH-1238-2018 N° 643-18

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Rosario Cerdas Araya – Secretaria Dirección Ejecutiva, Administradora Archivo Central – UNGL. Invitación a una charla sobre Actas en el Archivo Nacional, el día 27 de noviembre partir de las 8 a.m. y termina 1:30 p.m. rcerdas@ungl.or.cr

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

Erika Ugalde Camacho – Jefa Área Comisiones Legislativas III. Consulta Exp. N° 20.968 “Reforma al artículo 155 inciso B) del Código Municipal, Ley N° 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORÍA LEGAL DEL CONCEJO PARA QUE EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Walter Brenes Vargas – Presidente Comité Cantonal de Deportes de Heredia. Solicitud para que sean devueltos todos los recursos invertidos en el Polideportivo de Bernardo Benavides, y que en adelante la Municipalidad sea quien custodie dichas obras para que no caigan en ruinas. ADM-085-18 ovega@ccdrheredia.com

ALCALDÍA MUNICIPAL

Rosemile Ramsbottom. Solicitud para que se solucione problema. rosemile@gmail.com. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA QUEJA DE LA PETENTE Y NOS BRINDE UN INFORME EN PLAZO DE 10 DÍAS. ASÍMISMO INDICARLE A LA PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**

Yensi Salas V. Solicitud de colaboración para reparar el play ground en el Cencinai de Guararí. Tel. 8326-1020 comitecencinaiguarari17@hotmail.com N° 644-18. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ATIENDA LA SOLICITUD DE LOS PATENTES Y NOS BRINDE UN INFORME EN UN PLAZO DE DÍEZ DÍAS. INDICARLE AL PETENTE EL CURSO DEL TRÁMITE DE SU GESTIÓN.**

Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área Comisiones Legislativas IV. Consulta Expediente N° 20.565 sobre el Proyecto “Reforma a los artículos 5, 6, 19, 35, y 52 y Adición de un Capítulo VI al Título II de la Ley para la gestión integral de residuos, N° 8839, del 13 de julio de 2010, “Ley de Responsabilidad extendida del Productor en la Gestión de Residuos”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITE CRITERIO EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS.**

Erika Ugalde Camacho – Jefa Área Comisiones Legislativas III. Consulta Exp. N° 20.671 “Reforma de la ley N° 9047, Ley de regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico del 25 de junio de 2012 y sus reformas”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITE CRITERIO EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS.**

Noemy Gutiérrez Medina – Jefe de Área Comisiones Legislativas VI. Consulta expediente N° 20.922 “Ley para prorrogar el plazo establecido en el transitorio I de la Ley de Reforma del segundo párrafo y adición de varios párrafos al artículo 8; adición del artículo 8 bis; adición del inciso F) al artículo 65, y reforma del inciso k) del artículo 103 del Código de Minería, Ley N° 6797, de 4 de octubre de 1982, y sus reformas, Ley para declarar a Costa Rica país libre de minería metálica a cielo abierto, N° 8904, de 1 de diciembre de 2010”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Erika Ugalde Camacho – Jefa Área Comisiones Legislativas III. Consulta Exp. N° 20.859 “Reforma del artículo 45 y adición del artículo 45 bis de la Ley N° 8488, Ley Nacional de Emergencias y prevención del riesgo, de 11 de enero de 2006, para que las municipalidades incluyan una partida presupuestaria específicamente para la atención y prevención de emergencias y creación de las oficinas municipales de gestión del riesgo y prevención de emergencias”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área Comisiones Legislativas IV. Consulta Expediente N° 20770 sobre el Proyecto “Ley para resolver el conflicto de tenencia de la tierra en función del desarrollo rural sostenible, territorio Península de Osa, Puntarenas, Costa Rica (Adición de un transitorio VI y un transitorio VII a la Ley Forestal N° 7575, de 16 de abril de 1966”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Nery Agüero Montero – Jefe Área Comisiones Legislativas VII. Solicitud de criterio del proyecto de Ley, Expediente N° 20.920 “Reforma del artículo 75, inciso h) de la ley General de Policía”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Dr. César Hines Céspedes – Apoderado Especial de la Sra. Soto Chaves. Hace del conocimiento del Concejo que ya se cumplieron los 15 días naturales otorgados por el Tribunal para cumplir con la sentencia y cancelar a la Sra. Kembly Soto Chaves la suma de ₡14.968.574.19. cesarhines.136@gmail.com . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA A SU COMPETENCIA.**

Erika Ugalde Camacho – Jefa Área Comisiones Legislativas III . Consulta Exp. N° 20.875 “Modificación de la Ley N° 8839 “Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010 y Modificación de la Ley N° 7554, Ley Orgánica del Ambiente, de 4 de octubre de 1995”. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área Comisiones Legislativas IV. Consulta Expediente N° 20.828 sobre el Proyecto de Ley para regular el desperdicio de agua en Costa Rica. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS EMITA CRITERIO EN UN PLAZO DE 8 DÍAS.**

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA ESPH S.A. (MARIA ANTONIETA CAMPOS- MAURICIO CHACÓN – MANRIQUE CHAVES)

Rosibelle Montero Herrera – Secretaria Junta Directiva ESPH S.A. Adjunta documento del inciso N° 5 de la agenda Asamblea de Accionistas relativo a: “Política de capitalización de utilidades netas para los negocios no regulados de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A”

ASAMBLEA LEGISLATIVA (COMISIÓN LEGISLATIVA VII DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA)

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-0543-18 referente a criterio respecto al proyecto de Ley “Subordinación de todas las fuerzas de Seguridad del Estado Bajo el Mando Unificado del Ministerio de Seguridad Pública”. **AMH-1249-2018**

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-525-18 referente a criterio sobre el proyecto de ley Exp. 20.873 “Ley contra el acoso laboral en el sector público y privado. **AMH-1247-2018**

HEINER ROJAS ZAMORA – PRESIDENTE ADI DE MERCEDES SUR **adi_merc.sur@hotmail.com - SÍNDICOS DISTRITO DE MERCEDES**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DIP-0619-18 referente a solicitud para darle una solución al problema que ha venido presentando la ADI por casi 15 años, que es la falta de aceras en todo el sector de Mercedes Sur. **AMH-1253-2018**

KATHYA ARGUELLO GARITA Y VECINOS DE MERCEDES NORTE **kaargue@gmail.com**

MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal. Remite DAJ-517-18 referente a nota de vecinos de Montebello, Mercedes Norte, respecto a inconformidad por la instalación de una antena que mide 24 mts de alto, la cual va traer muchos problemas a la comunidad. **AMH-1215-2018 N° 296-18**

ASUNTOS DE CONOCIMIENTO

1. Ana Eugenia Ramírez Ruíz – Secretaria Concejo Municipal de La Unión
Asunto: Acuerdo contra Ley N° 20.580. aramirez@munilaunion.go.cr
2. Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica
Asunto: Infoboletín CFIA “Mejora regulatoria: Efectividad en la gestión municipal”.
infoboletin@comunicados.cfia-or.cr
3. Marcela Alvarado Mora – Funcionaria Municipal Aseo de Vías y Sitios Públicos – Sección de Gestión Ambiental
Asunto: Adjunta el Título ESTÁNDARES DE LA INDUSTRIA, correspondiente al cuarto módulo de la Especialización en Gestión de Proyectos.
4. Fundación Líderes Globales
Asunto: Recordar que ya están recibiendo las boletas de inscripción para el evento que realizarán en Los Ángeles, California. capacitacionmunicipiosflg@hotmail.com
5. Xenia Lozano Mackay – Asesora Legislativa Despacho Dip. Nidia Céspedes Cisneros, Fracción Restauración Nacional
Asunto: Invitación foro atención de las personas adultas mayores para el lunes 05 de noviembre, asimismo a la mini feria ese mismo día, a partir de las 8:30 a.m.
6. Monique Gairaud Herrera – Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
Asunto: Consulta Ciudadana: XI Censo Nacional de Población y VII de Vivienda y Sistema Integrado de Encuestas a Hogares (temática y de productos) monique.gairaud@inec.go.cr
7. Marcela Villegas González – Secretaria Junta Directiva e Incidencia Política – Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Fichas Técnicas: FI-0058-20538-2018-IP: “Creación del cantón VII de Limón – Cariari”; FI-0057-20913-2018 IP “Ley para mejorar la atención de daños causados por desastres naturales”; FI-0046-20308-2018-IP “Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres”. mvillegas@ungl.or.cr
8. Marcela Villegas González – Secretaria Junta Directiva e Incidencia Política – Unión Nacional de Gobiernos Locales
Asunto: Fichas Técnicas: FI-0055-20594-2018-IP: “Declaración del 19 de noviembre como el día del emprendimiento de las mujeres costarricenses”; FI-0056-20894-2018 IP “Reforma de los artículos 85 Ter, 90 Bis, 138, 139, 140, 155, 159, 170, 171 y 172 de La Ley N° 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998”. mvillegas@ungl.or.cr
9. Ana Patricia Murillo Delgado – Secretaria Concejo Municipal de Belén
Asunto: Dar por recibido el documento SCM-1745-2018. **SCM-6029-18**
10. Dr. César Hines Céspedes – Apoderado Especial de la Sra. Soto Chaves
Asunto: Hace del conocimiento del Concejo que ya se cumplieron los 15 días naturales otorgados por el Tribunal para cumplir con la sentencia y cancelar a la Sra. Kembly Soto Chaves la suma de ¢14.968.574.19. cesarhines.136@gmail.com . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA A SU COMPETENCIA.**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Jurídica Concejo Municipal
Asunto: Informe respecto publicación en La Gaceta del día 9 de octubre de 2018, referente la “Autorización para la Condonación Tributaria en el Régimen Municipal”. **CM-AL-0060-18**
2. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Jurídica Concejo Municipal
Asunto: Informa que se publicó en La Gaceta N° 188 del 11 de octubre, el Decreto N° 41305-S que regula las excepciones de los límites de horarios establecidos en el artículo 14 del Decreto N° 39428-S “Reglamento para el Control de la Contaminación por Ruido”. **CM-AL-0058-18**
3. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Jurídica Concejo Municipal
Asunto: Criterio respecto del trámite para pagar las becas a niños cuyos padres no tienen una condición migratoria regular. **CM-AL-0059-18**
4. Informe N° 40-2018 AD-2016-2020 Comisión de Becas
5. Informe N° 02-2018 AD-2016-2020 Comisión Especial de Movilidad Urbana
6. Informe N° 03-2018 AD-2016-2020 Comisión Especial de Movilidad Urbana
7. Informe N° 14-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Ambientales
8. Informe N° 10-2018 AD-2016-2020 Comisión Especial de Bienestar Animal
9. Informe N° 10-2018 AD-2016-2020 Comisión Condición de La Mujer
10. Informe N° 13-2018 AD-2016-2020 Comisión de Ventas Ambulantes y Estacionarias
11. Informe N° 119-2018 AD-2016-2020 Comisión de Hacienda y Presupuesto
12. Luis Diego Oviedo Zamora – Dirección Negocio Agua Potable e Hidrantes – ESPH S.A.
Asunto: Remite Plan de Contingencia ante descenso de caudales de extracción en los sistemas de agua potable. info@esph-sa.com **N° 649-18**
13. Informe N° 69-2018 AD-2016-2020 Comisión de Gobierno y Administración.
14. Informe N° 80-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas.
15. Informe N° 82-2018 AD-2016-2020 Comisión de Obras Públicas.
16. Informe N° 40-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Culturales
17. Informe N° 14-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Mercado
18. Informe N° 11-2018 AD-2016-2020 Comisión de Nombramientos de Juntas Educativas y Administrativas de Escuelas y Colegios
19. Informe N° 46-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos.
20. Informe N° 47-2018 AD-2016-2020 Comisión de Asuntos Jurídicos.

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON SEIS MINUTOS.-

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.